

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES
ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD**



Operador Económico Autorizado (OEA) y su influencia en el comercio internacional

Ensayo

Pedro Iván Cabrera Alba

Asesor Temático:

Dr. Gustavo Rosales

Asesor Metodológico:

Dr. Juan Manuel Silva

Bogotá, D.C.

Diciembre de 2016

Contenido

Resumen	3
Abstract.....	3
Introducción	4
1. Comportamiento del comercio mundial, según la Organización Mundial de Comercio -OMC- y la posición comercial de Colombia en el mercado latinoamericano.....	8
2. Beneficios para las empresas importadoras y exportadoras colombianas de pertenecer al Operador Económico Autorizado –OEA-, evitando o minimizando riesgos y tener seguridad en sus cadenas de suministros.....	16
2.1 Beneficios aduaneros y de las autoridades de control.....	17
3. Emplear las Normas ISO 28000:2007.....	23
Conclusión.....	28
Referencias.....	30

Resumen

El presente ensayo se orienta a destacar la importancia y necesidad para que las empresas nacionales exportadoras o importadoras, sin importar el tamaño de la misma, se convierta en Operador Económico Autorizado (OEA), evitando de esta manera ser acusada de ser copartícipe de actos ilegales, como contrabando, narcotráfico o lavado de activos, entre otras formas delincuenciales.

El documento presenta un breve pero interesante análisis sobre los diversos pronunciamientos que han hecho sobre la economía colombiana algunas organizaciones internacionales de comercio, como también los pronunciamientos de entidades nacionales y opiniones de algunos autores sobre el tema.

No descuida, hacer referencia a las organizaciones internacionales de comercio a las que pertenece Colombia; como tampoco sugerir el empleo de estrategias basadas en las Normas ISO, que optimizan el proceso logístico y de calidad como auxiliares que favorecen su ingreso como Operador Estratégico Autorizado ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Palabras clave: Empresas, estrategias, exportadoras, importadoras, miembro, Normas ICONTEC, Operador Económico Autorizado.

Abstract

This paper aims to highlight the importance and need for exporting or importing domestic enterprises, regardless of the size of it, it becomes (AEO) AEO, thus avoiding being accused of being a partaker of illegal acts such as smuggling, drug trafficking or money laundering, among other delinquencies forms.

The paper presents a brief but interesting analysis of the various pronouncements made about the Colombian economy some international trade organizations, as well as the pronouncements of national entities and views of some authors on the subject.

Not neglect, referring to the international trade organizations to which Colombia belongs; nor suggest the use of ISO standards based strategies that optimize the logistics process and quality as auxiliaries that favor their income as Strategic Operator authorized the Administration of Tax and Customs.

Keywords: Companies, strategies, exporters, importers, member, ICONTEC Standards, AEO.

Introducción

A pesar de los muy repetidos términos *globalización* y *avances tecnológicos*, es inevitable no acudir a éstos cuando, y gracias a estas nuevas concepciones en todas las actividades de las personas, empresas y organizaciones se han vuelto imprescindibles, dejando atrás teorías que antes se consideraban las guías por las cuales debía regirse la comunidad internacional, especialmente en negocios nacionales o internacionales.

Uno de los aspectos más beneficiados gracias a los mencionados avances, ha sido el comercio internacional, sobre el cual se ocupa este documento, destacando una herramienta que ha pasado desapercibida: Operador Económico Autorizado (OEA).

Uno de los mayores problemas son los riesgos que pueden presentarse en una empresa importadora o exportadora de productos de verse involucrada en asuntos ilegales ante las autoridades aduaneras de Colombia o de cualquier otro país, destino final o recepción de sus mercancías.

La delincuencia común y otros actores ilegales, no desaprovechan oportunidades para introducir estupefacientes cuando se trata de exportaciones o, en caso de importaciones, armas e insumos destinados para sus actividades, además de un flagelo que no ha podido ser superado: el contrabando.

El tráfico de estupefacientes, el lavado de activos, financiación de terrorismo, contrabando, en las cuales se han visto involucradas algunas empresas nacionales, debido a la astucia de organizaciones criminales que aprovechan el desconocimiento del gerente o de quien haga sus veces para la importación o exportación de productos, trayendo graves consecuencias jurídicas y por consiguiente económicas.

Ante este estado de cosas, es necesario preguntarse:

¿Cuáles son los beneficios derivados de la afiliación como Operador Económico Autorizado -OEA-, con el fin de evitar riesgos en empresas comercializadoras nacionales?

Para dar respuesta a la anterior pregunta, el Objetivo General del presente ensayo es: Señalar los beneficios que tiene para una empresa comercializadora de productos, como importadora o exportadora, afiliarse al Operador Económico Autorizado -OEA-, objetivo que se deriva en otros más puntuales que se tratan más adelante.

La justificación para la elaboración de este documento se basa, en primer lugar a la seguridad que deben tener las mercancías importadas o exportadas, puesto que en cualquiera de los dos casos, el riesgo que se asume en la cadena logística de los productos exportados o importados en Colombia, requiere de un análisis que conlleve a determinar por qué es importante para las empresas la afiliación al Operador Económico Autorizado -OEA-. En segundo lugar, está de por medio la imagen del país, severamente deteriorada en los últimos años a causa del narcotráfico, como recientemente ocurrió, según información del periódico digital “El Tiempo” (Reuters, 2016), cuando se decomisaron 11 toneladas de cocaína camufladas en contenedores con frutas tropicales.

Aun cuando no en la misma cantidad, frecuentemente se presentan estos hechos, exportaciones que se efectúan con empresas “de fachada”. Ahora, en el caso de importaciones, el asunto es igualmente grave, pues no solamente ingresan armas destinadas a la subversión y bandas criminales, sino otros delitos conexos, como por ejemplo: insumos para la fabricación de explosivos.

Todo esto contribuye de una u otra manera, a afectar la economía del país puesto que las empresas dedicadas a la comercialización internacional de sus productos ante la gravedad de los hechos en que se han visto involucradas por agentes extraños a la misma, deben cerrar sus operaciones o afrontar costosos procesos para dejar en limpio el buen nombre de la empresa.

Por otra parte, y como lo manifiesta (Cardona C., 2011): “Durante los últimos meses ha habido variaciones interesantes en el contexto internacional, en algunas tendencias políticas en el continente americano, así como en la orientación general de la política exterior colombiana. En ese marco, conviene comenzar reflexionando sobre la situación estratégica de Colombia y las prioridades de su política exterior en ese nuevo contexto internacional” (p. xv).

Aun cuando Colombia se encuentra en el nivel de países en desarrollo y es escenario de múltiples conflictos, entre los que se encuentran sus limitaciones financieras, la dependencia de las materias primas, en los últimos años ha habido algunos avances en cuanto a orden público se refiere, lo que le ha permitido tener avances como camino esencial hacia el desarrollo (Cardona, 2011, p. xv).

Si bien es cierto que está por debajo del potencial de países como China, México o Brasil, e incluso por debajo de México, Chile o Perú, es representativo en el resto de América Latina.

Esta posición intermedia ha hecho que se le considere uno de los cinco países clave en el continente, como lo reconoció en el año 2010 el presidente mundial del Banco HSBC, Michael Geoghegan, donde afirmó que existen seis países en desarrollo (Colombia, Indonesia, Viet-Nam, Egipto, Turquía y Sudáfrica) considerando que debía prestársele atención para impulsar su desarrollo (Cardona, 2011, p. xvi).

Estos serían los países Civets, por las iniciales de sus miembros y el nombre de un tipo de gato montés. Según Cardona:

[...] se quiere decir con ello que estos países no son todavía *tigres* en sus respectivas regiones, a imagen de los llamados *tigres asiáticos*, pero si su crecimiento continúa de manera sostenida podrían serlo, quizás, en una generación, no antes. En cualquier caso, se trata de países en desarrollo que comienzan un proceso de despegue. A corto o mediano plazo algunos de ellos podrían aspirar a ser miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que agrupa parte de las economías más pujantes del mundo. Esta constituye una meta de la actual política exterior colombiana y eventualmente a la APEC (Asia-Pacific Economic Cooperation: Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico) (Cardona, p. xvi).

Pero, para que Colombia aspire a posicionarse en el Civets de que habla Michael Geoghegan y ser parte de la OCDE, y demás entidades referidas por Cardona C., se requiere que sus exportaciones sean absolutamente transparentes que puedan ser sometidas a análisis rigurosos y que las empresas a su vez, cumplan con normas internacionales y nacionales y para ello se hace necesario su afiliación al OEA, logrando de esta manera la confiabilidad de sus clientes y de los respectivos gobiernos.

De todas maneras, en el año 2013, el Gobierno colombiano solicitó ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, su ingreso a esta entidad.

Es así como en el año 2015, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, presentó un Resumen Ejecutivo donde la entidad precisa los problemas sociales en Colombia (pobreza, desempleo, inseguridad, etc.), y hace una serie de recomendaciones al respecto. Sin embargo también reconoce el potencial económico y humano del país.

Dicho Resumen Ejecutivo reconoce que Colombia desde hace una década ha emprendido una rápida convergencia a unos mayores niveles de vida, abierto progresivamente al comercio y a la inversión, así como las condiciones de seguridad. La OCDE reconoce que Colombia logró superar la crisis financiera de 2008 (OCDE, 2015, p. 7).

Resumiendo, esta organización efectuó un minucioso análisis, presentando gráficas recientes y proyecciones al 2016, asegurando que Colombia está cerca de poder pertenecer a dicha organización.

Entonces, es perentorio que las empresas colombianas, exportadoras o importadoras del país, para lograr estos propósitos gubernamentales, comiencen ingresando al OEA, puesto que esto demostrará que se ciñen estrictamente a las condiciones necesarias para ser miembro de esta institución.

Ahora, ser afiliado al OEA no requiere ser una macro-empresa, pues como lo informa la Dirección de Impuestos Nacionales -DIAN-: “El programa OEA permite la participación de pequeñas, medianas y grandes empresas, definidas en la Ley 590 de 2000 en el artículo 2° así:

Mediana Empresa: planta de personal entre 51 y 200 trabajadores; activos totales por valor entre 5.001 y 15.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Pequeña Empresa: Planta de personal entre 11 y 50 trabajadores; activos totales por valor entre 501 y 5.001 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Tal y como la Organización Mundial de Aduanas (OMA) lo señala en su documento sobre las pequeñas empresas, las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) representan una parte vital

de la cadena logística internacional y por lo tanto se incluyen como participantes en el Programa de Operador Económico Autorizado en Colombia (DIAN- (s.f.). (b).

Unas consideraciones más a tener en cuenta y que justifican este trabajo: Se trata de la posición de Colombia en América Latina, entre las muchas ventajas que tiene, puesto que cuenta dos mares y como entrada a América del Sur, y de fácil acceso a Centro y Norte de América, lo que facilita enormemente la expansión de sus mercados, tanto a este continente como a Estados Unidos, Europa y Asia.

Ahora, y según Proexport:

Colombia es la quinta economía más importante de América Latina con un PIB de 206.078 millones de dólares; adicionalmente, cuenta con la tercera población más grande de la región con 43,9 millones de habitantes, de los cuales el 77% está ubicado en áreas urbanas.

Tratados de Libre Comercio: El gobierno se ha fijado como meta establecer tratados de libre comercio con países estratégicos con el fin de generar las mejores condiciones posibles para la inversión y el comercio (Proexport, s.f.).

Actualmente, Colombia tiene Acuerdos o Tratados con: Estados Unidos, México, El Salvador, Nicaragua, Guatemala, Honduras, Cuba, Chile; Unión Europea, pertenece al Can, Mercosur, Caricom, Alianza del Pacífico.

Se decía anteriormente que el objetivo general de este ensayo hacía necesario que éste se derivara en otros que se consideran fundamentales para el presente estudio. Se comienza entonces por el desarrollo del trabajo, a saber:

Desarrollo

1. Describir el comportamiento del comercio mundial, según la Organización Mundial de Comercio -OMC- y la posición comercial de Colombia en el mercado latinoamericano*

En el informe correspondiente al año 2015, la OMC, explica que:

* Para la elaboración del ensayo se tomó como referencia la asignatura de Comercio internacional.

En la economía mundial abierta e interconectada de nuestro tiempo, los esfuerzos por simplificar, acelerar y coordinar los procesos comerciales, así como por seguir liberalizando las políticas pertinentes, contribuirán a la expansión del comercio mundial y ayudarán a los países a incorporarse a un sistema de producción cada vez más globalizado, en lugar de quedarse al margen. Mientras que, en el pasado, los acuerdos comerciales se basaban en el concepto de integración “negativa” -los países reducían los obstáculos arancelarios y no arancelarios-, el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) es un instrumento de integración positiva en cuyo marco los países colaboran para simplificar los procesos, intercambiar información y compartir objetivos en materia de reglamentación y política (OMC, 2015, p. 36).

La OMC, señala que “la simplificación, modernización y armonización de los procesos de exportación e importación- se ha convertido en un aspecto fundamental del sistema de comercio mundial” (p. 38).

Sin duda, la facilitación del comercio y la expansión de los mismos, según el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio (AFC) es donde radica el mayor peligro para las empresas exportadoras, puesto que la reducción de los costos de transporte, las comunicaciones y especialmente, la supresión de obstáculos aduaneros, facilitan que personas inescrupulosas se aprovechen de ello para fines ilícitos.

La OMC, (2015), presenta una definición amplia sobre las facilidades del comercio, reconociendo que puede abarcar una gran diversidad de elementos y la eficiencia en los procesos administrativos y la normatividad de los gobiernos que considera son factores esenciales. Por tal razón, el AFC ha orientado sus esfuerzos a la simplificación, armonización y modernización de los procedimientos aduaneros (p. 38)

Sin embargo, también reconoce que el comercio internacional ha sufrido también de estancamiento, tras haberse recuperado inicialmente en el 2010, por lo cual no augura previsiones de un pronto crecimiento. Ante esta perspectiva “ha provocado un debate más amplio sobre si la pérdida de dinamismo del comercio se debe a causas más estructurales que puramente cíclicas y es, por consiguiente, premonitoria de su comportamiento futuro” (OMC, 2015, p. 38).

Si se analiza con detenimiento el concepto presentado por OCDE, EXPORT y OMC, hay una cierta contradicción sobre el comercio internacional de Colombia, puesto que la OCDE, señala las limitaciones que tiene el país en los actuales momentos, EXPORT es bastante optimista pero, la OMC ya no se manifiesta tan optimista; una posición más neutral y enfocada en la realidad es la presentada por Cardona C., quien reconoce el potencial económico de Colombia, pero advierte que aún está retirado para alcanzar un grado de “*tigre*”, como algunas economías asiáticas.

De todas maneras y consecuente con lo anteriormente manifestado por estas entidades, el OEA, se ha propuesto impulsar el comercio internacional, proponiendo la eliminación de barreras aduaneras que muchas veces en el pasado entorpecieron el flujo de comercio y restringían a las empresas a exportar o importar, tanto por este impedimento como por los altos costos que demandaba.

Ahora, y de acuerdo con este organismo, como parte del “Paquete de Julio” -texto de la decisión del Consejo General sobre el programa de trabajo de Doha, acordado el 1º de agosto de 2004 -, el Consejo General decidió por consenso explícito comenzar las negociaciones relativas a la facilitación del comercio sobre la base de las modalidades enunciadas en el Anexo D de ese “Paquete de Julio”. En consecuencia:

Las negociaciones tendrán también por finalidad potenciar la asistencia técnica y el apoyo a la creación de capacidad [...] Los resultados de las negociaciones tendrán plenamente en cuenta el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y menos adelantados. Los Miembros reconocen que este principio deberá ir más allá de la concesión de los habituales períodos de transición para aplicar los compromisos. En particular, el alcance de los compromisos y el momento de contraerlos guardarán relación con la capacidad de aplicación de los Miembros en desarrollo y menos adelantados [...]. (OMC, 2015, p. 47).

En lo que respecta a Colombia, la Asociación de Industriales de Colombia -ANDI-, (2015) asegura que:

El 2015 fue, sin duda, un año complejo para la economía colombiana: año donde confluyeron tanto factores positivos como negativos. Como factores favorables está el inicio de

la ejecución de los proyectos de infraestructura; los avances en el proceso de paz; el desarrollo de proyectos de inversión productiva que mantuvo la tasa de inversión alrededor del 30% del PIB; el reconocimiento de inversionistas nacionales e internacionales a Colombia como un país con alto potencial lo que le permitió conservar el grado de inversión, y, la discusión de reformas estructurales que no dan espera, como son las desarrolladas en el marco de la misión rural y la comisión de expertos para la equidad y competitividad tributaria.

Pero esta entidad también reconoce factores adversos para la economía, como ha sido el desplome de precios del petróleo, los fenómenos climáticos, problemas de frontera con Venezuela, restricciones en las exportaciones con Ecuador y, especialmente la desaceleración de la economía mundial.

También reconoce sobre los efectos que traerá la reforma tributaria, que “fueron desestimados por el gobierno o incluso por gremios como el petrolero en cabeza de la Asociación Colombiana de Petróleo (ACP), que abogó por un incremento en el impuesto al patrimonio contra una reducción del CREE[†] y es así como empresas petroleras que no tienen ninguna utilidad hoy pagan millonarias sumas por patrimonio”.

Pronóstico confirmado en la actualidad cuando se discute la manera cómo será la reforma tributaria que inicialmente parece ser de gran impacto en la economía del país y, especialmente para la clase media, lo que traerá como consecuencia más desaceleración y, por consiguiente, desempleo y estancamiento del comercio.

La ANDI asegura que en este ambiente turbulento, Colombia tuvo, en el 2015, un crecimiento que pueden calificar como satisfactorio. Pero advierte que:

Este buen desempeño del país sin embargo, no se generaliza a todos los sectores. Actividades como obras públicas, café, comercio y sector financiero, presentaron una buena dinámica en tanto que la industria y las edificaciones registraron tasas negativas o estancamiento en el año y de todos son bien conocidas las dificultades en el sector minero energético (ANDI, p. 2).

[†] La base gravable del Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE contempla menos deducciones y rentas exentas que el Impuesto sobre la Renta. Los responsables del CREE tienen la exoneración de los pagos de aportes parafiscales (SENA - ICBF) y aporte a salud.

Esta entidad igualmente, señala como causa del deficiente desempeño económico del país, los bajos precios del petróleo, que incide desfavorablemente en la inversión extranjera y sobre todo en las finanzas públicas.

En el entorno macroeconómico, el país mantiene una posición relativamente favorable dentro de las economías emergentes, sin embargo tenemos que reconocer que el margen de maniobra es mucho menos holgado. La inflación en Colombia es menor que la de muchos países de la región pero son evidentes las presiones en precios y estamos lejos de la meta de inflación del Banco de la República. En el frente fiscal hemos logrado mantener un déficit moderado y cumplimos la regla (ANDI, 2015).

Hay que tener en cuenta que el informe de la ANDI está fechado en el año 2015, pero la inflación en Colombia ha superado las esperadas. Además se advierte cierta ambivalencia entre lo que dice esta entidad y lo expuesto por PROEXPO entidad que asegura según información antes anotada que el país está entre las mejores economías de la región y habla de los Tratados de Libre Comercio (las exportaciones en lo que va corrido del año han tenido una sensible baja y al parecer estos tratados no han cumplido las expectativas del Gobierno).

Por otra parte, el ascenso en el precio del dólar favorece a los exportadores, pero desacelera las importaciones; es obvio que si un país con el que hay un Tratado de Libre Comercio no logra colocar sus productos en el mercado nacional, no tiene interés en comprar.

De todas maneras y pese a estas bajas en exportaciones las empresas nacionales deben seguir persistiendo en colocar sus productos, como también las importadoras verse favorecidas en sus procesos. Es una situación que se asume es temporal y Colombia no es el único país que sufre estos altibajos en su economía. En ambos casos, es importante fortalecer sus actuaciones e imagen y nada mejor que ingresar a una entidad de alto nivel aceptada oficialmente en Colombia.

En julio 14 del presente año, después de casi seis años de negociaciones, se firmó el TLC con Corea del Sur, lo cual representa según información de (Portafolio, 2016):

Más de 7.400 productos que hacen parte de la canasta exportadora colombiana pueden posicionarse en ese mercado. Investigaciones de ProColombia identificaron potencial en cacao y derivados, pulpa de fruta, café y sus preparaciones, aceites, grasas y azúcares.

De la industria, se destacan las manufacturas de cuero, confecciones, productos farmacéuticos y artículos promocionales, metalurgia y productos químicos, entre muchos otros.

Incluso, productos que aún no son exportados a Corea, como químicos orgánicos, los extractos, pigmentos y pinturas, y los aceites minerales y ceras, ya tienen cero arancel. En cuanto al agro, flores, frutas (especialmente exóticas), carnes y sus preparaciones, son algunos de los que tienen amplia demanda coreana.

No solamente las exportaciones o importaciones se efectúan con Estados Unidos, Canadá, la Unión Europea y Asia, sino igualmente a nivel regional, como se verá brevemente a continuación, de acuerdo con informe de la Cancillería colombiana, lo cual se copia textualmente, en razón de que son datos oficiales que no pueden o no deben ser modificados por tal razón:

Colombia es parte en organismos regionales como:

Alianza del Pacífico: a Alianza del Pacífico es un mecanismo de integración regional conformado por Colombia, Chile, México y Perú, constituido en abril de 2011 y formalizado el 6 de junio de 2012, en Paranal, Chile, con la suscripción del Acuerdo Marco.

Sus objetivos son: Construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

Impulsar la diversificación de exportaciones, un mayor crecimiento y desarrollo económico, así como una mayor competitividad de las economías de los países miembros, con miras a lograr un mayor bienestar, superar la desigualdad socioeconómica e impulsar la inclusión social de sus habitantes.

Convertirse en una plataforma de articulación política, integración económica y comercial, y de proyección al mundo, con énfasis en la región Asia-Pacífico.

Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR): La Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) es un mecanismo de concertación e integración creado mediante el Tratado Constitutivo de UNASUR, firmado el 23 de mayo de 2008 en Brasilia. Su objetivo es desarrollar

un espacio suramericano integrado en términos políticos, sociales, económicos, ambientales y de infraestructura, que fortalezca la identidad de la región suramericana. La UNASUR fue constituida como una organización dotada de personalidad jurídica internacional.

Son parte de la UNASUR los doce países de América del Sur: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC). Es un mecanismo de concertación e integración regional creado el 3 de diciembre de 2011, en respuesta a la necesidad de realizar esfuerzos entre los Estados de América Latina y el Caribe con el fin de avanzar en la unidad y en la integración política, económica, social y cultural; aumentar el bienestar social, la calidad de vida, el crecimiento económico de la región, y promover el desarrollo independiente y sostenible, sobre la base de la democracia, la equidad y la más amplia justicia social.

Comunidad Andina: La Comunidad Andina (CAN) es un mecanismo de integración subregional creado mediante el Acuerdo de Cartagena del 26 de mayo 1969, con el propósito de mejorar el nivel de vida y desarrollo equilibrado de los habitantes de los Países Miembros mediante la integración y la cooperación económica y social.

Hasta 2014 la agenda de la CAN estuvo centrada en los siguientes temas: relaciones comerciales, económicas y productivas; cooperación; desarrollo social; medio ambiente; desarrollo fronterizo; cultura; y migración.

Como resultado del proceso de reingeniería del Sistema Andino de Integración (SAI), iniciado bajo la Presidencia Pro Témpore de Colombia entre los años 2011 y 2012, y con el fin de hacer más efectivo el proceso de integración andina, los Países Miembros decidieron focalizar la agenda de trabajo en las áreas de comercio, servicios, inversiones, transporte, interconexión eléctrica, identidad andina y movilidad de personas, principalmente.

Países Miembros: Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia. Países Asociados: Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay. País Observador: España.

Asociación de Estados del Caribe (AEC). La Asociación de Estados del Caribe (AEC) es un organismo creado mediante el Acuerdo de Cartagena del 24 de julio de 1994, con el propósito de identificar y promover la consulta, la cooperación y la acción concertada entre todos los países del Caribe, especialmente en las siguientes áreas focales: comercio, turismo sustentable, transporte y desastres naturales. Estas áreas fueron definidas en la III Cumbre de la AEC, que tuvo lugar en Isla Margarita, Venezuela, en 2001.

Los principales objetivos de la Asociación de Estados del Caribe son el fortalecimiento de la cooperación regional y del proceso de integración, con el propósito de crear un espacio económico ampliado en la región; la preservación de la integridad medioambiental del Mar Caribe, considerado como patrimonio común de los pueblos de la región; y la promoción del desarrollo sostenible del Gran Caribe.

Hacen parte de la AEC, en calidad de Estados Miembros, principalmente Colombia, México y Venezuela. Grupo CARICOM, Además, de países No Agrupados, No Asociados y Observadores

- Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). La Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), creada por el Tratado de Montevideo del 12 de agosto de 1980, es un organismo intergubernamental que promueve la integración de la región con el objetivo de establecer un mercado común latinoamericano. Entre los temas centrales que se abordan en este mecanismo está la facilitación del comercio y el acceso a mercados, transporte, cooperación educativa y cooperación científica. Actualmente hacen parte de esta asociación 13 países y como Observadores 18.
- Para Colombia es importante la ALADI porque el proceso de integración a nivel regional busca crear un área de preferencias económicas que puede potenciar las oportunidades de las empresas para crecer y aumentar su participación en el mercado regional, complementando los esfuerzos nacionales para diversificar la oferta exportable y aumentar la competitividad.
- Mercosur. El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) es un mecanismo de integración económico y comercial, creado con la suscripción del Tratado de Asunción en 1991, modificado y actualizado a su vez en 1994 por el Protocolo de OuroPreto.

Este proceso de integración económica propende por la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre sus miembros, así como por el establecimiento de un arancel externo común y el desarrollo de una política común frente a terceros.

- La Comunidad del Caribe (CARICOM). Es un mecanismo de integración establecido el 4 de julio de 1973. Sus principales temas son asuntos institucionales, facilitación del comercio, acceso a mercado de bienes y servicios, transporte y la solución de controversias comerciales regionales. Colombia es Estado Observador desde 1994 (Cancillería de Colombia, s.f.)

Las anteriores son las organizaciones que propenden por el intercambio de bienes y servicios; obviamente, se han excluido aquellas creadas para fines humanitarios. Si bien con todos esos países no existen Tratados de Libre Comercio, al menos existen estos mecanismos que ayudan a la comercialización de productos.

Esta perspectiva es halagadora y se confía en que el agro y la industria colombiana se fortalezcan con sus exportaciones, pero es necesario insistir, una vez más en:

2. Beneficios para las empresas importadoras y exportadoras colombianas de pertenecer al Operador Económico Autorizado –OEA-, evitando o minimizando riesgos y tener seguridad en sus cadenas de suministros

El Operador Económico Autorizado está amparado por el Decreto 3568 de 2011 (septiembre 27). Diario Oficial N° 48.205 de 27 de septiembre de 2011, por el cual se establece el Operador Económico Autorizado en Colombia, de manera que está respaldado legalmente por la misma Presidencia de la República.

La breve mención mencionada anteriormente sobre el OEA, basta para analizar con más interés los beneficios que reporta el OEA, para quienes estén afiliados a ésta.

En el marco de la 3^{ra} Conferencia Global sobre Operador Económico Autorizado desarrollada en Cancún, Quintana Roo, México, se suscribió el Plan de Acción para un acuerdo de reconocimiento multilateral de los programas de Operador Económico Autorizado entre las

aduanas de los países miembros de la Alianza del Pacífico Perú, Colombia, Chile y México (DIAN, s.f.) (b)

Ineludiblemente para demostrar los beneficios de ingresar al OEA, que sea la misma DIAN que los presente, como la entidad más autorizada para ello. Sin embargo, cabe hacer aquí otra aclaración en el mismo sentido que la anterior; es decir, tratándose de documentos oficiales y especialmente lo que sigue a continuación, es un documento oficial donde se señalan tanto beneficios como normas.

Este es un aspecto que las empresas colombianas exportadoras o importadoras deben tener muy en cuenta para sus operaciones y, en caso de cualquier duda, debe acudir bien sea a PROEXPO o a la DIAN, para aclarar dudas y no cometer errores; al contrario, obrar con seguridad y no asumir riesgos que pueden perjudicarlas para su buen funcionamiento.

El Operador Económico Autorizado, tendrá los siguientes beneficios de acuerdo al tipo de usuario y categoría para la cual le fue otorgada la autorización.

El documento de la DIAN señala, lo siguiente sobre el OEA:

2.1 Beneficios aduaneros y de las autoridades de control

Para la categoría OEA seguridad y facilitación los beneficios serán los siguientes:

- Reconocimiento como un operador seguro y confiable en la cadena de suministro por parte de las autoridades de control del Operador Económico Autorizado.
- Asignación de un oficial de operaciones por parte de cada una de las autoridades de control que brindará soporte en sus operaciones.
- Participación en el Congreso para Operadores Económicos Autorizados.
- Participación en las actividades de capacitación programadas para los Operadores Económicos Autorizados, por parte de las autoridades de control en temas de su competencia.
- Disminución del número de reconocimientos, inspecciones físicas y documentales para las operaciones de exportación, importación y tránsito aduanero por parte de la

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y disminución de inspecciones físicas para las operaciones de exportación por parte de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

- Utilización de procedimientos especiales y simplificados para el desarrollo de las diligencias de reconocimiento o de inspección, según sea el caso, cuando estas se determinen como resultado de los sistemas de análisis de riesgos por parte de las autoridades de control.
- Utilización de canales y mecanismos especiales para la realización de las operaciones de comercio exterior que se surtan ante las Autoridades de Control, de conformidad con lo dispuesto en resolución de carácter general expedida por las autoridades mencionadas.
- Actuación directa de exportadores e importadores como declarantes ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en los regímenes de importación, exportación y tránsito.
- Reconocimiento de mercancías en los términos señalados en la legislación aduanera, para exportadores e importadores cuando actúen como declarantes, y así lo requieran.
- Reducción del monto de las garantías globales constituidas ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en los términos y condiciones que establezca la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- Autorización para llevar a cabo la inspección de mercancías objeto de exportación ordenada por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en las instalaciones del exportador y depósito habilitado, cuando a ello hubiere lugar.
- Presentación para los exportadores de la Solicitud de Autorización de Embarque Global con cargues parciales de que trata el Decreto 2685 de 1999, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Consolidar el pago de los tributos aduaneros, las sanciones e intereses a que hubiere lugar en materia aduanera, cuando se trate de un importador que actúe como declarante, en los mismos términos y condiciones establecidos en el artículo 34 del Decreto 2685 de 1999 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

- Inspección no intrusiva por parte de la Policía Nacional de Colombia, para las operaciones de exportación, siempre que el puerto, aeropuerto o paso de frontera cuente con las herramientas tecnológicas para realizar este control. Sin perjuicio de la facultad de realizar inspección física cuando las circunstancias lo ameriten.
- Inclusión de la autorización como Operador Económico Autorizado como una de las variables a considerar en el Sistema de Administración de Riesgos de la Ventanilla Única de Comercio Exterior -VUCE -para obtener mayor rapidez de respuesta en la evaluación de las solicitudes [...].

Así mismo, describen los beneficios tributarios, según el Artículo 428 del Estatuto Tributario: Importaciones que no causan impuesto sobre las ventas. Para efectos de este artículo, la calificación de usuarios altamente exportadores, sólo requerirá el cumplimiento del requisito previsto en el literal b) del artículo 36 del Decreto 2685 de 1999.

Además, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, expidió la Resolución 000015 del 17 de febrero de 2016, la cual amplía el programa y se establecen los requisitos mínimos del Operador Económico Autorizado para importadores (DIAN, 2016) (d).

Para la procedencia de este beneficio, debe acreditarse anualmente el cumplimiento del monto de las exportaciones a que se refiere el inciso anterior y la maquinaria importada deberá permanecer dentro del patrimonio del respectivo importador durante un término no inferior al de su vida útil, sin que pueda cederse su uso a terceros a ningún título, salvo cuando la cesión se haga a favor de una compañía de leasing con miras a obtener financiación a través de un contrato de leasing [...] (DIAN, 2015) (c).

Sin embargo, así como el Operador Autorizado en Colombia, en cabeza de la DIAN otorga estos grandes beneficios, también exige cumplir con ciertas normas. Esta misma entidad y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC- (s.f.), han publicado el Modelo de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y contrabando para el sector de comercio exterior.

De este extenso documento, se toman textualmente los siguientes apartes:

El Modelo de Administración del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo (LA/FT) y contrabando para el Sector de Comercio Exterior, ha sido desarrollado dentro del marco del Convenio de Cooperación, suscrito entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) – Área de PROJUS. El mencionado Convenio de Cooperación, desarrolla diferentes líneas de acción, entre las que se encuentra el “Fortalecimiento institucional especializado a sectores controlados por la DIAN, profesionales del cambio y empresas de comercio exterior, así como coordinación interinstitucional para la promoción de buenas prácticas en materia de fiscalización, prevención y lucha contra el LA/FT y el contrabando (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC- s.f., p. 8).

Para la elaboración del Sistema de Administración de Riesgo LA/FT y contrabando, se sugiere tomar en consideración las siguientes disposiciones y estándares internacionales:

40 Recomendaciones del GAFI 2012 (Estándares Internacionales sobre el Enfrentamiento al Lavado de Dinero, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva).

Guidance on the risk-based approach to combating money laundering and terrorist financing. GAFI.

Recomendaciones internacionales: Naciones Unidas, Gafi, y Comité de Basilea.

Estándar de Australia y Nueva Zelanda sobre administración de riesgos: AS/NZ: 4360.

Norma ISO 31000 (Gestión de Riesgo)

Marco integrado de administración de riesgos corporativos. Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO).

Estándar BASC 04-2012.

Las instrucciones impartidas por las autoridades de regulación y supervisión.

Estos documentos pueden ser consultados en la página web del Programa NRS www.negociosresponsablesysegueros.org (UNODC, DIAN, p. 12).

Dicha estrategia consagra la importancia de castigar penalmente a quienes presten su concurso para ocultar o dar apariencia de legalidad a los activos que provengan del tráfico ilícito de drogas, para lo cual, recomendó incluir en sus legislaciones el delito de lavado de activos.

Así mismo, se consagraron herramientas para que tales recursos fueran perseguidos y recuperados para el Estado (decomiso – extinción de dominio).

La comunidad internacional también observó, que existían sectores económicos que eran vulnerables para ser utilizados por los delincuentes para ocultar o dar apariencia de legalidad a los activos de origen ilícito, motivo por el cual, por primera vez, se le exige a algunos sectores (inicialmente al sector financiero) adoptar medidas de prevención del lavado de activos, y para la detección y reporte de ciertas operaciones a las autoridades (deber de colaboración) (UNODC, DIAN, p. 15).

La tabla que se presenta a continuación resume instrumentos internacionales ratificados por Colombia en materia de lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Tabla 1. Instrumentos internacionales sobre lavado de activos y financiación del terrorismo

Instrumento Internacional	Adopción en Colombia
Convención de Viena de 1988. Convención de Naciones Unidas contra el tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas	Ley 67 de 1993 – Sentencia C-176 de 1994
Convención de Naciones Unidas para la represión de la financiación del terrorismo de 1989	Ley 808 de 2003 – Sentencia C-037 de 2004
Convención de Palermo de 2000 – Convención de Naciones Unidas contra la delincuencia organizada	Ley 800 de 2003 – Sentencia C-962 de 2003

Convención de Mérida de 2003 – Convención de Naciones Unidas contra la corrupción	Ley 970 de 2005 – Sentencia C-176 de 2006
---	---

Fuente: UNODC, DIAN, s.f., p. 19.

En el “ámbito de la prevención y control” actúan las respectivas empresas del sector privado que hayan adquirido la calidad de “sujetos obligados”, es decir, las empresas dedicadas a la realización de operaciones de comercio exterior, quienes, para estos efectos deben adoptar sistemas para prevenir el LA/FT que cumplan con los estándares internacionales, los mandatos legales (artículos 102 al 107 del EOSF) y los instructivos expedidos por la DIAN (p. 23).

A nivel nacional, en lo que se refiere a lavado de activos, Colombia cuenta con la Unidad de Información y Análisis Financiero –UIAF-, entidad encargada de luchar contra el lavado de activos y por lo tanto tiene un amplio poder de fiscalizar e intervenir en personas o empresas de quienes se sospeche están realizando este tipo de actividad, que lesiona la economía del país.

Lo que afirma este documento sobre empresas que pueden ser vulneradas por delitos de grave incidencia a nivel nacional y mundial, confirma las apreciaciones que ya se habían hecho en este documento. Igualmente, existen empresas “fachada” legalmente constituidas para estos fines.

Un aspecto más a tratar: se trata de aquellas empresas (que como se ha mencionado anteriormente, no importa su tamaño), es conveniente antes de ingresar al OEA, aun cuando esta organización no lo exige y menos aún la DIAN, contar con una fuerza vinculante que la acredite como candidato óptimo.

Se trata de aquellos documentos que han adquirido un carácter relevante en el ámbito nacional. Son las Normas ISO. Contar con una certificación de ICONTEC, otorga prestigio y confianza en la empresa y posiblemente sea un factor decisivo para ingresar al OEA.

De esto nace la importancia y conveniencia de emplear algunas estrategias las cuales, además de ser de gran utilidad para los procesos internos que mejoran la calidad y optimizan la cadena de suministros.

3. Emplear las Normas ISO 28000:2007

Factor coadyuvante para ingresar al OEA orientadas a demostrar la transparencia en sus negocios de exportación o importación y la calidad de sus productos o servicios.

“No es nada nuevo que las empresas tengan que cumplir con ciertas normas o regulaciones en cuanto a sus productos o sus actividades, y ahí es donde radica la importancia de los certificados de calidad. La certificación es el reconocimiento formal que hace un organismo independiente de la implantación y eficacia de un sistema de gestión de la calidad. Los organismos de certificación más conocidos son los institutos de normalización de cada país” (Accounter (2011).

Que en Colombia es el Instituto Colombiano de Normas Técnicas -ICONTEC-.

Accounter (2011), asegura que es importante que una empresa tenga un certificado de calidad, puesto tiene la garantía de que el proceso de fabricación o prestación del servicio de la misma, tiene garantía y son definidos para satisfacer las necesidades del cliente, además de que el consumidor tiene la seguridad de adquirir un producto o servicio de calidad, además de generar confianza frente a sus competidores (Accounter, 2011).

Los certificados de calidad, de manera general, se conocen bajo la denominación ISO, que publicó en 1987 sus primeros estándares de dirección de la calidad, los de la serie ISO 9000, destinados a ofrecer especificaciones de cómo crear e implementar la norma de calidad. Ésta es una familia de normas relacionadas con los sistemas de gestión de la calidad, elaboradas por el Organismo Internacional de Organización, más conocido como ISO (Accounter, 2011).

De acuerdo con lo anterior, y a pesar de que todas son importantes para ser analizadas, aquí solamente se hará referencia a las Normas ISO 28000: 2007 (Sistemas de gestión de la seguridad para la cadena de suministro) e ISO 9001: 2008 - Sistemas de Gestión de la Calidad -SGS-, igualmente de ICONTEC, por considerar que son las más importantes a tener en cuenta para las empresas exportadoras e importadoras, que requieran de una fuerte posición en el mercado global, el cual incluye, naturalmente, el regional.

Para ello es también importante que sus productos tengan al máximo la calidad que los haga competitivos frente a la competencia, teniendo en cuenta que los demás países procuran al máximo observar esta condición. El incumplimiento en la cadena de suministro de una empresa, es un paso seguro al fracaso, como también lo es no observar la calidad exigida, puesto que los países compradores imponen algunas condiciones que es preciso cumplir.

Es por ello necesario que se conozca brevemente la Norma ISO 2800: 2007, pues esta ésta es un complemento y apoyo al OEA. Si una empresa posee una certificación de Operador Económico Autorizado y, además cuenta con la de ICONTEC, sus operaciones comerciales demuestran fehacientemente la seriedad de las mismas, calidad, cumplimiento y ética; es decir todas las cualidades y requisitos necesarios para merecer ser un miembro más del OEA.

La ISO 28000: 2007 es un complemento, un refuerzo más para que las empresas exportadoras o importadoras de Colombia, cuenten con este instrumento que las acredite ante las Aduanas nacionales e internacionales, presenta indicaciones para evitar riesgos y colabora para obtener seguridad en la cadena de suministros.

Una publicación importante sobre la ISO 28000:2007 la presenta Esmite, F. (s.f.), quien además trata, igualmente, sobre el OEA y posteriormente sobre esta Norma, resaltando los beneficios de la ISO, de la cual se han tomado textualmente los siguientes apartes

Este autor asegura que:

La serie de normas ISO 28000 - Sistemas de Gestión de Seguridad de la Cadena de Suministro elaborada por la Organización Internacional de Estándares surge de la necesidad

mundial de generar y armonizar las diversas reglamentaciones y requisitos en materia de Seguridad de la Cadena de Suministro. La misma se puede visualizar como una plataforma técnica uniformizadora e integradora de muchos de los conceptos planteados en los diversos programas de OEA.

En virtud de su enfoque basado en procesos y la mejora continua, ésta no solo permite integrar fácilmente su contenido a los diversos programas OEA, sino también se transforma en un apoyo fundamental para las distintas organizaciones en el desarrollo y mantenimiento de sus sistemas de gestión de seguridad en el correr del tiempo. Siendo este último punto fundamental en virtud del vertiginoso dinamismo del comercio internacional y los constantes cambios de las reglas de juego en la cadena de suministro. La norma internacional ISO 28000:2007 exige a la organización evaluar el ambiente de seguridad en el que opera y determinar si se han implementado medidas de seguridad adecuadas. Si se detectan necesidades de seguridad mediante este proceso, la organización debería implementar mecanismos y procesos para satisfacerlas. La misma es aplicable a todos los tamaños de organizaciones, de pequeñas a multinacionales, en manufactura, servicios, almacenamiento o transporte en cualquier etapa de la cadena de producción o de suministro (Esmite, F., s.f., pp. 3-4).

Por otra parte, la serie de Normas ISO 28000:2007 tiene asociados algunos beneficios para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Cadena de Suministro basado en la norma ISO 28000, según Esmite, F.:

- Enfoque de procesos basado en la mejora continúa
- Herramienta para evaluar en forma sistemática los riesgos de seguridad de la organización e implantar controles o atenuantes para gestionar las amenazas y/o potenciales impactos en la seguridad de su cadena de suministro
- Auditable por terceras partes
- Integrable con otros Sistemas de Gestión (Calidad, Medio ambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, Seguridad e la información)
- Armonizado con estándares internacionales (Marco SAFE, C-TPAT, Programas OEA)
- Facilita el proceso de reconocimiento como OEA en cuanto se cumple con estándares internacionales ampliamente reconocidos (Esmite, F., p. 4).

Ampliando un poco más sobre esta Norma, Lloyd's Register. LRQA (s.f.), también se pronuncia sobre la citada Norma ISO:

ISO 28000 es una especificación del sistema de gestión que dispone, por primera vez, un marco para todos los tamaños y tipos de organizaciones que operan o se basan en cualquier aspecto de una cadena de suministro. Compatible con la norma ISO 9001 e ISO 14001, ISO 28000 ha sido diseñado para ayudar a la integración en los sistemas de gestión de calidad, medio ambiente y la seguridad de la cadena de suministro dentro de una organización.

Es compatible con un complemento de otras instancias gubernamentales y con las iniciativas en materia de seguridad de la Agencia Internacional de Aduanas, incluyendo:

El Marco de Normas de la Organización Mundial de Aduanas para la seguridad y la facilitación de la cadena de suministro (OMA)

Reglamento de la CE para la Ampliación en la Seguridad de la cadena de suministro - Operador Económico Autorizado (OEA)

Iniciativa de la Aduana de los EE.UU. y Protección de Fronteras - Asociación Aduanera y Comercial contra el Terrorismo (C-PAT)

Así mismo los beneficios de esta Norma, según Lloyd's Register. LRQA:

- Puede ayudar a todos los sectores de la industria a evaluar los riesgos de seguridad, aplicar los controles y tomar las medidas necesarias para mitigar o manejar las amenazas y riesgos.
- Se deriva de los mismos principios que la norma ISO 9001, por lo que es fácil de integrar con otras normas como la ISO 14001 y OHSAS 18001
- Es reconocido mundialmente como la mejor practica de seguridad en la cadena de suministro, para todos los tipos y tamaños de organizaciones dentro de todas las industrias.

ISO 28000 es aplicable y ayuda a todas las organizaciones, desde las pequeñas empresas, hasta las multinacionales en la fabricación, el servicio, el almacenamiento o el transporte en cualquier etapa de la cadena de producción o de suministro (Lloyd's Register. LRQA).

Como se infiere de lo anterior, las Normas ISO son compatibles con el OEA y como bien lo dice la empresa anteriormente citada, no importa el tamaño y por consiguiente las PYMES pueden implementarse. Para ello es necesario buscar la asesoría en los sitios tanto oficiales como privados que le colaborarán en la consecución de estos importantes trámites.

Sería preferible que ante todo buscaran la certificación de ICONTEC, pues esto constituye una “carta de presentación” ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional (DIAN) para su ingreso como Operador Económico Autorizado.

Esmite, F., ha hecho referencia a los Sistemas de Gestión, entre éstas de Calidad la cual también se considera importante por parte de las empresas, por lo cual es pertinente hacer referencia a la Norma ISO 9001: 2008. Sistemas de Gestión de Calidad que especifica los requisitos para un sistema de gestión de la calidad, cuando una organización:

- a) Necesita demostrar su capacidad para proporcionar regularmente productos que satisfagan los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, y b) aspira a aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz del sistema, incluidos los procesos para la mejora continua del sistema y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables.
- b) Aspira a aumentar la satisfacción del cliente a través de la aplicación eficaz del sistema, incluidos los procesos para la mejora continua del sistema y el aseguramiento de la conformidad con los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables (ICONTEC. Norma ISO 9001:2008, p. 1).

“La organización debe establecer, documentar, implementar y mantener un sistema de gestión de la calidad y mejorar continuamente su eficacia de acuerdo con los requisitos de esta Norma Internacional” (ICONTEC. Norma ISO 9001:2008, p. 2).

Además de estos documentos de ICONTEC, existen múltiples herramientas gerenciales que de una u otra forma ayudarán a las empresas asegurar su ingreso al OEA en Colombia y tener amplias posibilidades de acceder a los mercados mundiales.

Por último, y para más seguridad de ingresar como miembro del OEA, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, expidió la Circular Externa 000027 fechada el 19 de octubre de 2012, la cual fija una serie de requisitos.

Así mismo la Presidencia de la República expidió el Decreto 1894 de 22 de septiembre de 2015, (que modifica el Decreto 3568 de 2011), “cuyo objetivo es ajustar el esquema de autorización del Operador Económico Autorizado en Colombia a los estándares internacionales establecidos en el Marco Normativo para Asegurar y Facilitar el Comercio Global de la Organización Mundial de Aduanas OMA, redefiniendo el objetivo y funciones de la Comisión Inrresectorial del Operador Económico Autorizado, ajustando el alcance y estructura de la autorización mediante la creación de categorías, con sus correspondientes condiciones, requisitos y beneficios, y reduciendo las etapas del procedimiento de autorización”.

Ahora, hay que reconocer que todos estos procesos no son fáciles de llevar a cabo sin que surjan dudas, pero para ello, existe Proexport, Cámaras de Comercio en casi todo el país, entre otras, además de empresas privadas que tienen como su principal actividad asesorar en estos aspectos de exportación e importación.

Conclusión

Analizando los diferentes pronunciamientos tanto de entidades nacionales como internacionales, se advierte que estas últimas se muestran cautelosas sobre la economía colombiana, no así Proexpo entidad que se muestra optimista a este respecto. Un pronunciamiento más orientado a la realidad es el de Cardona que si bien reconoce los progresos en este campo orientado hacia las exportaciones, opina que aún se está lejos de alcanzar la

categoría de “*tigres*” como se denominan las economías asiáticas. En similar sentido lo hace la ANDI.

Sin embargo y pese a las opiniones de entidades internacionales de comercio, esto no significa que por ello el comercio nacional e internacional, y pese a los altibajos del dólar en el país no se impulse; al contrario, es importante y necesario generar nuevas empresas, ampliar el mercado laboral, atrayendo inversionistas, fomentar la mediana, pequeña y micro empresas, entre otra serie de beneficios para el país.

Pero para ello, la empresa que desee exportar o importar, sin tener en cuenta su tamaño, debe cumplir los requisitos para ser Operador Económico Autorizado (OEA), lo cual se convierte en una carta de presentación que demuestra la transparencia en sus negocios, tanto a nivel nacional como internacional.

Ser miembro del OEA, libra a cualquier empresa de ser señalada como ilegal o ser copartícipe de hechos delictivos como contrabando, narcotráfico, lavado de activos, etc. Si a este se añade que utiliza como herramientas para la mejora de su calidad y optimización en la cadena de suministros, empleando las Normas ISO, conformará una imagen de garantía, transparencia y ética, ante la opinión, que traerá beneficios para su empresa.

Referencias

- Accounter (2011). Importancia de tener una certificación de calidad, Recuperado de <http://www.accounter.co/noticias/53-titulares/9389-conozca-la-importancia-de-tener-una-certificacion-de-calidad.html>
- Agencia Reuters (2016). Caen 11 toneladas de cocaína en operativo de Colombia, Italia y Estados Unidos. Recuperado de: <http://www.eltiempo.com/politica/justicia/incautacion-de-cocaina-entre-colombia-italia-y-ee-uu/16633548>
- Asociación de Industriales de Colombia –ANDI- (2015). Colombia: Balance 2015 y Perspectivas 2016. Recuperado de: <http://www.andi.com.co/Documents/Balance2015/ANDI%20-%20Balance%202015%20y%20Perspectivas%202016F.compressed.pdf>
- Cancillería de Colombia, (s.f.). Mecanismos de Concertación e Integración Regionales. Recuperado de: <http://www.cancilleria.gov.co/international/consensus/caricom>
- Cardona C., D. (2011). (Editor). “¿Puede tener Colombia una estrategia de política exterior? En: Colombia: una política exterior en transición. ISBN 978-958-8677-03-3. Bogotá: Fundación Friedrich Ebert en Colombia (Fescol). Recuperado de: <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/kolumbien/08196.pdf>
- Colombia. Presidencia de la República. Decreto 3568 de 2011 (septiembre 27). Diario Oficial N° 48.205 de 27 de septiembre de 2011, por el cual se establece el Operador Económico Autorizado en Colombia. (Este decreto fue modificado por el Decreto 1894 de 22 de septiembre de 2015.. Recuperado de: www.dian.gov.co/descargas/operador/documentos/2015/Decreto_3568_de_2011.pdf
- Colombia. Presidencia de la República. Decreto 1894 de 22 de septiembre de 2015, cuyo objetivo es ajustar el esquema de autorización del Operador Económico Autorizado en Colombia Recuperado de: www.dian.gov.co/descargas/.../2015/Decretos/Decreto_1894_22_Septiembre_2015.p
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- (s.f.). (a) Impuesto sobre la renta para la equidad. Recuperado de: http://www.dian.gov.co/contenidos/otros/Preguntas_Cree_2014.html
- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- (s.f.). (b) Operador Económico Autorizado en Colombia. Recuperado de: <http://www.dian.gov.co/descargas/operador/>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- (2015). (c) Beneficios del Operador Económico Autorizado. Recuperado de:

http://www.dian.gov.co/descargas/operador/documentos/2015/Beneficios_del_Operador_economico_autorizado.pdf

Director de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-, Director de la Policía Nacional y Gerente del Instituto Colombiano Agropecuario –ICA- (2016) (d). Resolución 000015 del 17 de febrero de 2016. Recuperado de

http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2016/Proyectos/Requisitos_Importadores_OEA_24_de_mayo_de_2016.pdf

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Circular Externa 000027 de 19 de octubre de 2012.. Recuperado de:

www.dian.gov.co/descargas/operador/documentos/Circular_000027_19102012.pdf

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). Resolución 0012 de 3 de junio de 2012, por la cual se expide el reglamento interno de funcionamiento del Comité Técnico de Operador Económico Autorizado y se establecen las funciones de su Secretaría Técnica. Recuperado de: www2.sgc.gov.co/Noticias/General/Resolucion-0012-del-9-de-mayo-de-2012.aspx

Esmite, F. (s.f.). Seguridad en la Cadena Logística El Operador Económico Autorizado y la Norma ISO 28000 Recuperado de: <http://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/file/15846/1/articulo-oec-iso-280001.pdf>

Instituto Colombiano de Normas Técnicas -ICONTEC-. Normas ISO 28001: 2008- Sistemas de gestión de la seguridad para la cadena de suministro. Mejores prácticas para implementar evaluaciones y planes para la seguridad de la cadena de suministro. Requisitos y orientación. (Documento con fines académicos). Recuperado de: <https://tienda.icontec.org/wp-content/uploads/pdfs/NTC-ISO28001.pdf>

Instituto Colombiano de Normas Técnicas -ICONTEC-. Normas ISO 9001: 2008. Sistemas de Gestión de Calidad. Recuperado de: <http://www.cecep.edu.co/documentos/calidad/ISO-9001-2008.pdf>

Lloyd's Register. LRQA (s.f.).ISO 28000 Seguridad en la cadena de suministro. Recuperado de: <http://www.lrqamexico.com/certificaciones/ISO-28000-Seguridad-Cadena-Suministro/>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC- y Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- (s.f.). Modelo de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y contrabando para el sector de comercio exterior. Recuperado de: https://www.unodc.org/documents/colombia/2015/Julio/Modelo_Administracion_de_Riesgo_Comercio_Exterior_web.pdf

Organización Mundial de Comercio -OMC- (2015). Informe sobre el Comercio Mundial.

Recuperado de: https://www.wto.org/spanish/res_s/booksp_s/world_trade_report15_s.pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- (2015, enero). Estudios económicos de la OCDE. Colombia. Recuperado de:

https://www.oecd.org/eco/surveys/Overview_Colombia_ESP.pdf

Periódico El País (Cali, Valle), a economía crecería 2,5% en 2016: Banco de la República.

Recuperado de: <http://www.elpais.com.co/elpais/economia/noticias/economia-creceria-25-2016-banco-republica>

Portafolio (periódico digital). (2016, 24 de junio). Inicia una nueva era en la relación comercial con Corea del Sur. Recuperado de: <http://www.portafolio.co/economia/inicia-tratado-de-libre-comercio-entre-colombia-y-corea-del-sur-498836>

Proexport. (s.f.). Nuestras ventajas competitivas nos convierten en su mejor plataforma de exportación. Recuperado de: http://www.inviertaencolombia.com.co/en/Adjuntos/047_Descargar%20-%20Plataforma%20Ideal%20para%20Exportaciones.pdf